

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

SECRETARIA DOCENTE



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Bellavista, 10 de febrero, 2023

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD Nº 022-2023-CF-FCNM - Bellavista, 10 de febrero de 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el acuerdo adoptado en sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 10 de febrero del año 2023, vía reunión Meet, el Director del Departamento Académico de Matemática, hace llegar cuatro (04) Sílabos y cuatro (04) Planes de Trabajo Individual de los docentes participantes en el Ciclo de Nivelación 2023-N, para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13°, numeral 13.4° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, son fines de la universidad, "Promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, formando personas libres en una sociedad justa y libre;

Que, de acuerdo con los Arts. 5.9°, 6.3° y 124° de la Ley Universitaria N° 30220, la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la Universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones;

Que, específicamente uno de los objetivos de nuestra Universidad, es brindar formación académica especializada a los miembros de la Comunidad Universitaria para el logro de los fines institucionales; proyectando a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo; visto el Oficio Nº 17-2023-DAM-FCNM con fecha 20 de enero de 2023, presentado por el Director Académico de Matemática a mesa de parte, solicita al Consejo de Facultad la aprobación de cuatro (04) Sílabos y cuatro (04) Planes de Trabajo Individual correspondiente al Ciclo de Nivelación 2023-N;

Que, el Art. 16° del D.U. Nº 026-2020, publicado el 15 de marzo del año 2020, sobre Trabajo Remoto faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, para implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que, debido a la situación actual, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, para realizar trabajo remoto, este Consejo de Facultad opta por la modalidad a distancia;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 10 de febrero del año 2023, vía reunión Meet y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 180°, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad y, el Artículo 70° de la Ley Universitaria, Ley N°30220;

RESUELVE:

1º APROBAR, los cuatro (04) Sílabos y cuatro (04) Planes de Trabajo Individual de los docentes participantes en el Ciclo de Nivelación 2023-N presentado por el Departamento Académico de Matemática; cuya relación se detalla:

Docentes Contratados			
1.	Mg. BOCANEGRA RODRÍGUEZ, Lito Edinson		Lic. QUISPE CÁRDENAS, Elsa Marisa
2.	Mg. CRUZADO QUISPE, Ever Franklin	4.	Mg. NÚÑEZ VILLA, Julio Cesar

2º TRANSCRIBIR, a presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Escuela Profesional de Matemática, Departamento Académico de Matemática, e interesados, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**.- Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**.- Secretario Académico. Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez Decano UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez Secretario Académico